

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El contenido del escrito que antecede, junto con sus anexos (certificado empresa correo ENVIAMOS S.A.) donde se certifica que el correo electrónico con el auto admisorio de la demanda fue enviado al señor BURTON EDUARDO VACA POLLARD el día veintiocho (28) de agosto de la presente anualidad, agréguese al expediente para que obre de conformidad.

En consecuencia, por secretaría, contrólese el término con el que cuenta la parte demandada para contestar la presente demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

EI JUEZ,

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 82

De hoy 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **c10d28936216bc65d5779a444c01fd972289ad6904a25ca59e9c44920da06fce**

Documento generado en 14/09/2020 10:05:11 a.m.